



I. A. N°: **96**/2022.

ARICA, 11 de Agosto del 2022.

**VISTOS:**

- Correo electrónico de la encarga de la Oficina de Transparencia.
- Ordinario N°48/2022 que solicita coordinación para una jornada de capacitación a los nuevos funcionarios que fueron designados como usuarios de la Plataforma Portal de Transparencia.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N.º 4414, de fecha 01 de Julio del 2021, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios, y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica que cumplen funciones de OIRS, para participar en la Capacitación denominado "**Ley 20.285 Transparencia y Portal de Transparencia**", que realizara la Unidad de Transparencia, a efectuarse el día 23 de Agosto del presente año en forma virtual, a través de la aplicación Meet.

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
25/08/2022	Ley 20.285, Transparencia y Portal de Transparencia	15:30 hasta 16.30 hrs

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN/UNIDAD
1	ROSA PEREZ VILLAFANA		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2	SILVIA FRIZ NUÑEZ		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3	KATHERINE VICENCIO CASTILLO		ASESORÍA JURÍDICA
4	KARINA CATALÁN MEDINA		ASESORÍA JURÍDICA
5	SOELDAD AYCA HENRIQUEZ		RENTAS MUNICIPALES
6	MARIA GABRIELA GOMEZ		DISAM

En atención que la capacitación es de forma virtual, los participantes deberán efectuar el registro de control de asistencia en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad y termino.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Dirección de Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN URZÚA PETTINELLI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL